ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PORTAVOCÍA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, PARA EL EJERCICIO 2026, APROBADO POR ORDEN DE 11 DE FEBRERO DE 2026.

Mediante Orden de 11 de febrero de 2026, se dicta la Orden de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital para el ejercicio 2026.

Resulta de aplicación el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el Decreto nº 86/2026, de 11 de junio de 2026, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, así como la Orden de 13 de septiembre de 2024 (BORM nº 216, de 16 de septiembre de 2024) de la Consejería de Economía, Hacienda Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.

Vista;

- La Propuesta de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de fecha 18 de septiembre de 2026, que establece incluir la línea de subvención con cargo al proyecto de gasto 43108 “A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas”.

DISPONGO

PRIMERO.- Incluir en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital para el ejercicio 2026, la siguiente línea de subvención dentro del programa 121C “Escuela de Formación e Innovación”.

- Proyecto 43108 “A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas”.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PORTAVOCÍA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden 13/09/2024, BORM nº 216, de 16/09/2024)
Sonia Carrillo Mármol

22/09/2026 16:35:44
CARRILLO MARMOL, SONIA

A N E X O

13.07.00 DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026

121C ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: A la Federación de Municipios de la Región de Murcia Acciones Formativas.

Servicio		13.07 Dirección General de Función Pública y Diálogo Social
Programa presupuestario		121C Escuela de Formación e Innovación de la Región de Murcia
Proyecto		43108 A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas
Objetivo presupuestario		7. Colaboración con otras administraciones
Objetivo y efectos		Mejora de los recursos humanos en la Administración
Áreas de competencia/Beneficiarios		CNAE: 84.11 Actividades Generales de la Administración Pública (R.D. 475/2007), de 13 de abril. Beneficiarios: Personal al servicio de la Administración local de la Región de Murcia
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 64.000,00 € Partida presupuestaria: 13.07.00.121C.463.50
Fuentes financiación		100% Fondos INAP. Planes de Formación continua AA.PP. Escuela de Formación e Innovación
Plan de acción		Concesión directa. Artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Acciones formativas
	Unidad de medida	Número de acciones formativas
	Previsión indicador (uds.)	41
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Participantes en las actividades de formación destinadas a empleados públicos.
	Unidad de medida	Número de participantes
	Previsión indicador (uds.)	1.300
Seguimiento y evaluación		Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por la Federación de Municipios, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención

22/09/2026 16:35:44
CARRILLO MARMOL, SONIA